

Nº 86869 MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C., 10 OCT 2017

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Benjamin</i>
Fecha:	10-10-17 Hora: 2:45 PM
Radicador:	429

Asunto: Actualización cifras - Respuesta Proposición No. 49 de 2017

Respetado señor Secretario,

De manera atenta me permito remitir a su despacho la actualización de la información contenida en el oficio de radicado No. 70408 del 14 de agosto del 2017, en el cual se le dio respuesta a la proposición No. 49 del 2017 presentada por la Honorable Representante Tatiana Cabello Flórez y que hace referencia al asesinato sistemático de miembros de la Fuerza Pública.

Es importante tener en cuenta que solo se suministra la actualización de la información susceptible de cambio. Por esa razón, las preguntas relacionadas en este oficio son las siguientes: No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

2. ¿Cuántos miembros de la fuerza pública fueron asesinados en el país en los años 2015 y 2016 discriminando la respuesta por departamentos y por mes?

Respecto al número de miembros de la Fuerza Pública asesinados, se tiene la siguiente información: (i) Año 2015= 177; (ii) Año 2016= 113

La información desagregada por departamentos y por mes la encuentran en CD adjunto al presente documento.

3. ¿Cuántos miembros de la fuerza pública han sido asesinados en el país en el año 2017, hasta la fecha, discriminando la respuesta por departamentos y por mes?



Durante el año 2017, han sido asesinados 64 miembros de la Fuerza Pública. La información desagregada por departamentos y por mes la encuentran en CD adjunto al presente documento.

4. **Con respecto a las preguntas contenidas en los dos primeros numerales, sírvase responder desagregando la respuesta por la entidad a la que pertenecían las víctimas, verbigracia Policía; Armada; Ejército Nacional y Fuerza Aérea.**

En CD adjunto se incluye la respuesta al requerimiento en mención, discriminada por Fuerza (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Policía Nacional), de forma anual y mensual para el periodo del 01 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2017.

5. **Ante la denuncia presentada frente a la opinión pública por el Defensor del Pueblo, Doctor Carlos Alfonso Negrete Mosquera, de que existe una campaña organizada por grupos criminales para asesinar a miembros de la fuerza pública, pregunto, ¿existe evidencia de que dicha campaña exista?**

La acción ofensiva operacional de la Fuerza Pública contra las organizaciones criminales, ha dejado en evidencia la puesta en marcha de una capitalización de escenarios mediáticos que son "aprovechados" por grupos delincuenciales para generar temor y zozobra en los territorios, especialmente contra la población civil. Por consiguiente, la emisión o formulación de una denominada "campaña" por este tipo de estructuras criminales se considera como respuesta o represalias frente a las acciones de impacto que la Fuerza Pública ha desplegado sobre las mismas.¹

6. **¿Frente a la pregunta anterior, de responderme afirmativamente, se tiene conocimiento sobre quien está liderando dicha campaña? ¿Qué otra información relevante se tiene de dicha campaña? ¿Y qué planes de contingencia u otras medidas se están tomando para proteger a los miembros de la fuerza pública?**

La Policía Nacional, a través de actividades de inteligencia, pudo establecer que la autoría de los hechos de afectación contra la Fuerza Pública está directamente ligada al GAO Clan del Golfo.

Ante lo anteriormente expuesto, la Policía Nacional, en coordinación con la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas contra el Crimen Organizado, se concentró en los casos referentes a homicidios contra integrantes de la Institución, diseñando un Plan Choque que busca dar celeridad a las investigaciones así como sostener actividades operativas para debilitar sus componentes estructural, logístico, armado y financiero

1. Fuente: Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL, mediante correo exchange dipol.sepri@policia.gov.co, de fecha 26/07/2017.

Plan Choque:

- Se desplegó intervención investigativa a los departamentos de Antioquia, Córdoba, Urabá, Chocó, Meta y a la ciudad de Cartagena, siendo estos los sitios en los cuales se han presentado más afectaciones por parte del Grupo Armado organizado “Clan del Golfo”.
- En coordinación de los Directores Seccionales de Fiscalías, se efectúan reuniones con los jefes de las seccionales de Investigación Criminal afectadas por esta modalidad delictiva, estableciendo actividades para individualizar, identificar y judicializar a los victimarios.
- Seguimiento semanal con el fin de establecer los avances investigativos.
- Coordinación con las administraciones locales con el fin de lograr presupuesto para el pago de recompensas, incentivando el deber de denunciar.
- Así mismo, como respuesta en materia de contención al avance criminal del “Clan de Golfo”, la Policía Nacional sostiene actividades operativas a fin de debilitar sus componentes estructurales, logísticos, armados y financieros².
- Difusión de alertas y boletines de inteligencia en tres tiempos: mañana, tarde y noche para conocimiento de cada uno de los hechos presentados durante el día, realizando llamadas telefónicas al comandante de estación de los sitios con mayor índice de afectación.
- Se dispuso el alistamiento de segundo grado, con el fin de que las unidades policiales estén alertas ante eventuales acciones armadas.
- Se ha ordenado reforzar medidas de seguridad en desplazamiento, plan defensa y seguridad de instalaciones, extremar medidas de seguridad en actividades de prevención y control (puestos de control, patrullas de vigilancia, entre otras).
- Seguimiento desde inteligencia a “órdenes” de los cabecillas, para advertir comportamiento y tendencias de la ofensiva armada.
- Especial atención sobre las modalidades: Franco tiro, uso de explosivos, ataque a instalaciones, uso de minas, entre otros.

² Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, mediante correo exchange dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co. de fecha 25/07/2017.

- Incremento de actividades operativas sobre “Epicentros” de concentración de la estructura criminal.
 - Sostenimiento de operaciones sobre cabecillas a fin de generar pérdida de comunicación y desconcierto al interior de la organización.
 - Afectación directa a sus principales fuentes de financiamiento criminal.
- Pronunciamiento del Gobierno Nacional de la ofensiva de lucha del clan del golfo y sus agentes dinamizadores (estructuras redes)³.

7. Teniendo en cuenta lo informado por el Director de la Policía Nacional, General Jorge Nieto donde explicó: “...que en una redada hecha por la Institución con el apoyo del Ejército y la Fiscalía fueron detenidos 16 integrantes de la banda criminal conocida como el “Clan del Golfo”, acusada de adelantar un plan pistola en contra de uniformados de la Policía”. Informe ¿Cuáles han sido los criterios para determinar que esta banda delincuencia es la que está liderando el mal llamado “Plan Pistola”?.

Desde el 2009 se ha conocido que esta dinámica criminal corresponde a un patrón de comportamiento definido por cabecillas principales como “respuesta retaliatoria” a la afectación al núcleo de mando y control criminal del “Clan de Golfo”.

Los siguientes son los antecedentes de las operaciones de la Fuerza Pública en contra del “Clan del Golfo” que han generado las retaliaciones:

- Operación Dignidad (2009), captura de alias Mario, cabecilla articulador del “Clan del Golfo” (Movilización de integrantes, con el fin de afectar a la Fuerza Pública).
- Operación Colombia I (2012), neutralización de alias Giovanni, cabecilla principal del “Clan del Golfo” y hermano de Otoniel – Ejecutaba paros armados.
- Operación Resplandor (2013), neutralización de alias Negro Sarley, cuarto cabecilla “Clan del Golfo” (Manifestaciones propagandistas alusivas a generar movilización de la población en el Urabá).
- Operación Agamenón (2016). Neutralización de alias Guagua, tercer cabecilla del “Clan de Golfo”.

³ Fuente: Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL, mediante correo exchange dipol.sepri@policia.gov.co. de fecha 26/07/2017.



- Operación Agamenón II (02/05/2017), neutralización de alias Pablito, cabecilla narcotraficante y financiero del “Clan del Golfo”.

Por lo anteriormente expuesto, el comportamiento criminal del “Clan del Golfo” se enmarca en:

- Mostrar capacidad armada de desestabilización a la seguridad y convivencia en búsqueda de reconocimiento político.
- Visibilizar a la opinión pública un supuesto proyecto político, el cual viene siendo gestado desde el año 2007.
- Buscar acercamiento con el Gobierno Nacional, aprovechando el escenario mediático para realizar acuerdos de sometimiento colectivo e individual y ser garantes de un proceso en el marco del conflicto⁴.

8. Sírvase informar ¿cuáles son las principales regiones del país más afectadas por la banda criminal el Clan del Golfo? ¿Por parte del gobierno nacional se tiene conocimiento del número de personas que integran esta banda delincuencia?

Una vez consultada la base de datos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, se tiene información de presencia de miembros del “Clan del Golfo” en los departamentos de: Chocó, Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Norte de Santander, Magdalena, Meta, Nariño, Sucre, Guaviare, Valle del Cauca y Vichada.

Adicionalmente, de acuerdo con el último conteo de capacidades críticas de la amenaza, su número de integrantes es de aproximadamente 1.134 personas⁵.

Cabe resaltar, que durante el periodo revisado, se puede observar una reducción del 68.4% en el número de miembros de esta estructura criminal.

9. ¿Cuántas capturas y bajas se han dado a miembros de la banda criminal “el clan del golfo” en el año anterior y lo que va corrido del presente?

De acuerdo con la información reportada por el Comando General de las Fuerzas Militares (BISIGOI) y la Policía Nacional (SIEDCO), entre el año 2015 y 2017 han sido capturados 5872 integrantes de esta estructura criminal, y 112 han sido dados de baja. Las cifras desagregadas son las siguientes:

⁴ Fuente: Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL, mediante correo exchange dipol.sepri@policia.gov.co, de fecha 26/07/2017.

⁵ Fuente: Dirección de Inteligencia Policia Nacional Conteo a 9 de Junio de 2017.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS**

**MIEMBROS DEL CLAN DEL GOLFO CAPTURADOS Y MDO
PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2015 AL 30 SEPTIEMBRE 2017**

CAPTURAS CLAN DEL GOLFO			
DEPARTAMENTO	2015	2016	2017-AGO
ANTIOQUIA	669	960	671
ARAUCA	0	1	0
ATLÁNTICO	32	9	12
BOGOTÁ D.C.	17	13	8
BOLÍVAR	147	138	60
BOYACÁ	1	21	7
CALDAS	0	1	3
CAQUETÁ	3	0	0
CASANARE	0	17	0
CAUCA	1	0	2
CESAR	81	35	7
CHOCÓ	130	154	68
CÓRDOBA	360	317	230
GUAVIARE	0	1	1
HUILA	0	14	0
LA GUAJIRA	56	21	13
MAGDALENA	132	104	8
META	6	56	41
NARIÑO	8	58	50
NORTE DE SANTANDER	159	149	64
PUTUMAYO	1	0	0
QUINDÍO	20	8	0
RISARALDA	18	9	1
SANTANDER	32	83	57
SUCRE	64	120	56



TOLIMA	0	3	0
VALLE DEL CAUCA	145	132	6
VICHADA	1	0	0
Total general	2083	2424	1365

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares BISIGOI y Policía Nacional-SIEDCO

MDO CLAN DEL GOLFO			
DEPARTAMENTO	2015	2016	2017-AGO
ANTIOQUIA	9	8	12
BOLÍVAR	2	7	3
CHOCÓ	12	8	8
CÓRDOBA	3	0	7
META	0	5	0
NARIÑO	0	0	3
NORTE DE SANTANDER	0	3	17
SUCRE	0	2	0
VALLE DEL CAUCA	2	0	0
VICHADA	1	0	0
Total general	29	33	50

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares BISIGOI y Policía Nacional-SIEDCO

Cordialmente,

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa Nacional

Reviso: Silvia Delgado
Elaboró: Camilo Quiroz